

# Junta extraord.<sup>a</sup> del 12 de Febrero de 1830.

N.  
Director  
Censor  
teorico  
Mantozell  
Do. dom.  
Hernandez  
Hijos  
Ynel  
Lacigne  
Sutor  
J. Juan  
Martinez  
Albarr  
Garron  
Sta. Catal.  
Hernandez  
Funes  
Vado  
Barrueto  
Hernandez  
Coloman  
L. Cuñolas  
V. Lazo.

Por el vice suyo. se leyó enborrador el acta de la Junta  
extraord.<sup>a</sup> celebrada por este B. cuerpo en 9, el corte  
y fue aprobada. La Comision encargada de reducir á  
moneda metálica el Papel que tiene la Sociedad, segun se  
expresa en aquella, manifestó que las Yncuisiones del  
Gran Libro podian negociarse á un treinta y siete por  
ciento, y los otros Creditos al tres y medio. tambien pre-  
sentaron Carta de Madrid, donde se dice que el de la  
primera clase corre de cuarenta y cinco á cuarenta y  
seis, y el otro de deuda líquida sin interes al cinco y  
cuasrillo. Y haviendose discutido detenidamente sobre  
el partido que convenia tomar, llevandose siempre á  
efecto la reduccion acordada en la Sesion precedente, la  
Sociedad resolvió otorgar Poder especial, como efectiva-  
mente se otorgó en el acta, ante el socio gr.<sup>o</sup> Sr. Santo  
domingo Navarro, D. no. de este Numero, ala misma  
Comision, compuesta de los señores, Sanchez Garron, Lacig-  
ne y Sutor, para apender el mencionado Papel, con-  
tal que su precio no vaze en esta Capital de cuos-  
renta y dos por ciento en las Yncuisiones, y el cuatro  
por ciento en la deuda sin interes, y en la Corte al  
cuarenta y cinco, y al cinco por ciento respectivamente.